



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396
Plaza de Armas

RESOLUCION DE GERENCIA N° 077-2015-GM/MDP

Paiján, 23 de Junio del 2015

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN:

VISTO:

El expediente Administrativo N° 1380-2015 – GM, e Informe N° 160-2015-SGDS/MDP y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con la Constitución Política del Estado dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativos y de Administración con sujeción a ley;

Que, Mediante Informe N° 160-2015- SGDS/MDP, emitido por la Sub Gerente de Desarrollo Social, Lic. Gaby Ines Carranza Mauricio, solicitando Anticipo para campaña de salud adulto mayor- pensión 65, a realizarse el día Veinticinco de Junio del presente año a horas 8:00 am;

Que, mediante proveído del encargado de Planificación y Presupuesto, Cristian David Rojas Castillo, manifiesta que existe disponibilidad presupuestal por el monto de **Ciento Ochenta y 00/100 Nuevos Soles** y que dicha suma de dinero debe ser afectada a la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados. Rubro 08 Impuestos Municipales, Clasificador 2.3.1 1.1 1;

Que, estando al VºBº de Gerencia Municipal, Asesoría Legal, y en uso de las atribuciones que se le confiere al Titular del Pliego y al Art. 20º, Inc. 1) y 6) de la Ley N° 27972 – “Ley Orgánica de Municipalidades”;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR el anticipo por la suma de **S/. 180.00 NUEVOS SOLES (CIENTO OCHENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES)** a favor de la **LIC. GABY INES CARRANZA MAURICIO**, Sub Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Paiján, por los considerandos precedentes. Bajo apercibimiento a que rinda cuentas dentro de los ocho días posteriores de haber culminado con la referida diligencia. **AFECTESE** Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, Rubro 08 Impuestos Municipales, Clasificador 2.3.1 1.1 1;

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a Tesorería para que cumpla con lo dispuesto en el artículo precedente y demás dependencias de esta Entidad para la ejecución de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN


ING. ENRIQUE JAVIER RUIZ VEGA
GERENCIA MUNICIPAL

Paiján el Dorado del Valle de Chicama